EL SUSCRITO GERENTE DE
LA E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ

HACE CONSTAR:

Que, apreciados los documentos de la propuesta de **PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ ORTEGA, titular del documento de identidad N°13.716.096 expedida en Bucaramanga, Santander, persona natural con el establecimiento de comercio INYECTINTAS**, Carta de presentación, Propuesta técnico-económica, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas definidas por la entidad para cumplir el objeto contractual.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que **PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ ORTEGA, titular del documento de identidad N°13.716.096 expedida en Bucaramanga, Santander, persona natural con el establecimiento de comercio INYECTINTAS,** cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fue definida como básica por la entidad para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ ORTEGA, titular del documento de identidad N°13.716.096 expedida en Bucaramanga, Santander, persona natural con el establecimiento de comercio INYECTINTAS**, es persona juridica capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Cubará - Boyacá; el veintitres (23) de octubre de dos mil veintiseis (2026)

EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Especial de Cubará